

**CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 14/06/2024 - 17:00:27  
Recibo No. S000818038, Valor 7900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7YzrKuch3**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social : ASOCIACION GENERAL DE UNIVERSITARIOS Y PROFESIONALES DE COLOMBIA ASOUPC  
Sigla : ASOUPC  
Nit : 900827878-4  
Domicilio: Valledupar, Cesar

**INSCRIPCIÓN**

Inscripción No: S0505173  
Fecha de inscripción: 05 de enero de 2015  
Ultimo año renovado: 2024  
Fecha de renovación: 01 de enero de 2024  
**Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS**

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : CRR RIO SECO CL 6 CR 8 12 CA 1 IN  
Municipio : Valledupar, Cesar  
Correo electrónico : asoupc24@gmail.com  
Teléfono comercial 1 : 3165238287  
Teléfono comercial 2 : 3165238287  
Teléfono comercial 3 : 3046415193

Dirección para notificación judicial : CRR RIO SECO CL 6 CR 8 12 CA 1 IN  
Municipio : Valledupar, Cesar  
Correo electrónico de notificación : asoupc24@gmail.com  
Teléfono para notificación 1 : 3165238287  
Teléfono notificación 2 : 3165238287  
Teléfono notificación 3 : 3046415193

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Acta No. 1 del 21 de diciembre de 2014 de la Asamblea Constitutiva de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de enero de 2015, con el No. 14359 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Asociación denominada ASOCIACION GENERAL DE EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR ASOUPC.

**ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.**

GOBERNACIÓN DEL CESAR



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 14/06/2024 - 17:00:27  
Recibo No. S000818038, Valor 7900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7YzrKuch3**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Acta No. 002 del 03 de enero de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de noviembre de 2023, con el No. 28265 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS

Por Acta No. 002 del 03 de enero de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de noviembre de 2023, con el No. 28265 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó CAMBIO DE RAZON SOCIAL DE ASOCIACION GENERAL DE EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR ASOUPC A ASOCIACION GENERAL DE UNIVERSITARIOS Y PROFESIONALES DE COLOMBIA ASOUPC.

Por Acta No. 003 del 01 de marzo de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de marzo de 2024, con el No. 28952 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA: AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 04 de enero de 2215.

**OBJETO SOCIAL**

Objeto social: Como entidad sin ánimo de lucro la ASOCIACION, tendrá como objeto social:

- 1) Desarrollar programas y proyectos de protección integral para niños, niñas, adolescentes y sus familias, con el fin de superar los factores de riesgo y generar factores protectores, preparándolos para su proyecto de vida, así mismo atender integralmente a la primera infancia y familia en el marco de la estrategia de cero a siempre.
- 2) Propiciar el mejoramiento de las condiciones de vida de los niños y niñas atendidos en la Modalidad de atención integral y/o otras modalidades de atención a la primera infancia que agrupa a sus familias, y de los miembros de la comunidad en general, desarrollando y coordinando actividades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar en sus diferentes modalidades de atención.
- 3) Recibir, administrar y ejecutar los aportes que le entregue el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, otras entidades públicas o privadas y los recursos propios, para el debido funcionamiento de las modalidades que ejecute para el cumplimiento del objeto de la asociación.
- 4) Recibir, custodiar y conservar los bienes no fungibles entregados en comodato por el Instituto de Bienestar Familiar, otras entidades públicas o privadas para el debido funcionamiento de las modalidades que ejecute, así como los bienes no fungibles devolutivos que adquiera con recursos aportados por terceros en los términos y condiciones que se pacten en los respectivos contratos de aportes o donaciones.
- 5) Promover acciones para la garantía de los derechos de los niños y niñas, en coordinación con otras entidades del Estado.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL



Fecha expedición: 14/06/2024 - 17:00:27  
Recibo No. S000818038, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7YzrKuch3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- 6) Participar en la ejecución de los programas que propendan por el desarrollo de la comunidad.
- 7) Coordinar con las entidades de salud, educación, y otras instituciones oficiales o privadas, la obtención de servicios y recursos que permitan brindar una atención integral a los niños y niñas, las mujeres gestantes y madres lactantes.
- 8) Coordinar acciones con otras entidades públicas o privadas encaminadas a promover acciones educativas, sociales, culturales, económicas y de Bienestar Familiar.
- 9) Propender por la vinculación de la comunidad a las acciones que se realicen en torno al programa para el beneficio de los niños, niñas y familias.
- 10) Garantizar el derecho a la subsistencia mínima de las víctimas de desplazamiento forzado hasta tanto salgan de su situación de vulnerabilidad relativa a este derecho, ocasionada por la ocurrencia del hecho victimizante.
- 11) Ejecutar programas y capacitaciones a población víctimas del conflicto armado.
- 12) Ejecutar programas y proyectos que velen por la calidad de vida de población vulnerable.
- 13) Anuar Esfuerzos Con El Ministerio de Igualdad que es un organismo gubernamental que se encarga de formular, dirigir, coordinar, articular, fortalecer, gestionar y ejecutar políticas que garanticen la inclusión y la protección de los derechos de las mujeres, los pueblos étnicos, la comunidad LGBTIQ+, la población migrante, las personas con discapacidad, los habitantes de la calle, niños, campesinos, de las personas que viven en los territorios excluidos y garantizar y hacer cumplir la igualdad y el derecho de la misma.
- 14) Realizar asesoría, interventorías, auditorías, consultorías a personas naturales y jurídicas (públicas y/o privadas) departamentales y nacionales, en temas relacionados con planes de desarrollo, convocatorias agropecuarias y pecuarias, entre otros.
- 15) Desarrollar eventos sociales (actividades que desarrollen en algún evento en donde se promueva la socialización de los ciudadanos y comunidad en general).
- 16) Realizar programas de repoblamiento y capacitación ética en los diferentes cuerpos de agua del departamento y del país, (sin contravenir las normas nacionales).
- 17) Liderar estudios, asesorías, proyectos e investigación en el área de la salud, lo social, educativo y laboral en beneficio de la comunidad y promover el mejoramiento académico por medio de cursos de educación continua, diplomados, talleres, seminarios y demás actividades que conduzcan a mejorar la prestación de los servicios, para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes a nivel departamental, nacional e internacional.
- 18) Elaborar estudios, diseños, planes y proyectos de vivienda por autogestión comunitaria, saneamiento básico en las áreas urbanas y rurales para la población.
- 19) Desarrollar actividades a beneficio de la población de escasos recursos, tales como los inscritos en Sisbén, estratos 1, 11; a través de programas desarrollados por entidades gubernamentales, nacionales y extranjeros de carácter privado y público.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/06/2024 - 17:00:27  
Recibo No. S000818038, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7YzrKuch3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

20) Actividades de los Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas, y Organizaciones de Base de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

21) Compra, venta, fabricación, manipulación, envasado, tostado, distribución y exportación de café.

22) Actividades de apoyo a la agricultura. 23) Cultivos agrícolas permanentes

24) Cultivo de café, Cultivo de plátano y banano, Cultivo de caña de azúcar, Cultivo de plantas con las que se preparan bebidas, Cultivo de especias y de plantas aromáticas y medicinales.

25) Cría de ganado bovino y bufalino, Cría de ovejas y cabras, Cría de ganado porcino, Cría de aves de corral, Cría de otros animales n.c.p., Explotación mixta (agrícola y pecuaria)

26) Confección de prendas de vestir. Comercio al por menor de productos textiles, prendas de vestir y calzado, en puestos de venta móviles

27) Compra, venta, fabricación, manipulación, envasado, tostado, distribución y exportación de café.

28) Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas y tabaco.

29) Comercio al por menor de productos agrícolas para el consumo en establecimientos especializados

30) Comercio al por menor de leche, productos lácteos y huevos, en establecimientos especializados.

31) Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializado.

32) Mediación, negociación, conciliación y arbitraje para resolver conflictos de manera pacífica.

33) Liderar, planear, implementar y evaluar la política pública en materia de seguridad, convivencia y acceso a la justicia, así como gestionar los servicios de emergencias, para garantizar el ejercicio de los derechos y libertades de los ciudadanos del Territorio Colombiano.

34) Propiciar en la comunidad comportamientos que favorezcan la convivencia en lo espacio público, áreas comunes, lugares abiertos al público o que siendo privados trasciendan a lo público.

35) Formular programas y proyectos relacionado con el objeto de la asociación.

36) Liderar la entrega de alimentación escolar a NNA

37) Recibir, administrar y ejecutar los aportes que le entregue el Instituto Colombiano de



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/06/2024 - 17:00:27  
Recibo No. S000818038, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7YzrKuch3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Bienestar Familiar, otras entidades públicas o privadas y los recursos propios, para el debido funcionamiento de las modalidades que ejecute para el cumplimiento del objeto de la ASOCIACION ASOUPC.

38) Identificar fuentes de financiamiento, tanto públicas como privadas, para respaldar la ejecución de los proyectos.

39) Mejorar las condiciones económicas, sociales de los agricultores y consumidores.

40) Proteger la actividad agropecuaria mediante el desarrollo de políticas claras de distribución y abastecimiento que fortalezcan el sector.

41) Realizar estudios de factibilidad de solución de problemas para mejorar el proceso de producción y comercialización de la región.

42) Auspiciar la integración de pequeños, medianos productores y distribuidores a través de una organización que ejerza liderazgo, a fin de enfrentar con eficiencia los retos de la producción, transformación y comercialización de productos, bienes y servicios del sector agropecuario, industrial, comercial, medio ambiente, de educación y demás bienes y servicios que se requieran para mejorar el bienestar de comunidad en general.

43) Diseño estructuración e implementación de las actividades programas y proyectos que implique el desarrollo de Una Reforma Rural Integral requiere la implementación de Planes Nacionales Sectoriales orientados a proveer bienes y servicios públicos en infraestructura (vías, distritos de riego, electricidad, conectividad), desarrollo social (salud, educación, vivienda y agua potable para el campo) y estímulos a la productividad de la agricultura familiar (asistencia técnica, promoción del cooperativismo, crédito, seguros subsidiados de cosecha, asociaciones solidarias para la comercialización, entre otros) y a la formalización laboral. En conjunto, estos planes deberán lograr una reducción de la pobreza rural, en especial de la pobreza extrema, y una disminución de la brecha entre el campo y las ciudades.

44) Servir de ayuda como intermediador y asesor de proyectos en materia de reforma agraria integral, para adquisición de tierras, mercadeo, asistencia técnica agropecuaria, financiaciones, capacitaciones, vivienda, proyecto de granja integral auto sostenibles proyectos productivos en los subsectores agrícola y pecuario

45) Prestación del servicio de extensión o asistencia técnica agropecuaria. Cumpliendo los requisitos de habilitación de que trata el artículo 33 de la presente ley.

46) Contribuir al desarrollo de las asociaciones campesinas y las organizaciones gremiales agropecuarias, así como la cooperación entre éstas y las entidades del Sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural.

47) Dirigir el diseño, la implementación y la promoción de instrumentos, incentivos y estímulos para la producción y comercialización agropecuaria, a través del financiamiento, la inversión, la capitalización y el fomento a la producción.

48) Dirigir el diseño de instrumentos y estrategias en materia de investigación, desarrollo tecnológico e innovación para el sector agropecuario.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/06/2024 - 17:00:27

Recibo No. S000818038, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7YzrKuch3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

49) Promover el reconocimiento del campesinado, como sujeto político de derechos y de especial protección constitucional, las territorialidades campesinas, la Reforma Agraria Integral y popular, la garantía de los derechos del campesinado colombiano y la conversión del campo en una potencia de soberanía alimentaria y cuidado de la vida.

50) Promover el rescate de la identidad cultural campesina, la producción agroecológica, la organización social y comunitaria, y el fortalecimiento humano, en el marco del desarrollo rural sostenible

51) Fomentar la autonomía de las asociaciones y empresas asociativas y comunitarias en la gestión y operación de sus proyectos.

52) Promover el desarrollo sostenible en áreas rurales a través de la ejecución de proyectos productivos que impulsen la economía local y mejoren la calidad de vida de las comunidades.

53) Interlocución con el Gobierno en materias de reforma agraria, financiamiento, mercadeo, asistencia técnica para actividades agropecuarias, pesqueras o artesanales, extensión rural, los servicios básicos, los bienes públicos y las demás actividades relacionadas con el desarrollo rural.

54) Reconocimiento, protección y ejercicio de los derechos de los campesinos y la práctica de su actividad productiva.

55) Trabajar por resolver los desequilibrios sociales existentes, como una base para el logro de la paz con justicia social.

56) Propender por una auténtica reforma agraria que resuelva las necesidades de tierra, créditos, asistencia técnica, obras de beneficio social, e impulso al desarrollo rural sostenible para el bien común de la población campesina.

57) Propender por la conservación de los recursos naturales de la zona y la creación de una conciencia colectiva en torno a la explotación racional y de beneficio general.

58) Trabajar por fortalecer la unidad y la solidaridad de las organizaciones campesinas entre sí y de estas con organizaciones de trabajadores populares y estudiantiles.

59) Promover y garantizar la equidad de género, el fortalecimiento organizativo de las mujeres campesinas, la defensa de sus derechos y garantías de participación.

60) Promover procesos de legalización y adquisición de predios rurales de acuerdo con los parámetros de la ley 160 de 1994 de reforma agraria y demás disposiciones legales convenientes para el sector campesino.

61) Propender por mantener las formas de producción campesina tradicionales, adaptadas al medio ambiente natural, incorporando los principios de la Agroecología como una política institucional.

62) Generar los espacios de participación necesarios para el desarrollo de su capacidad de transformación e incidencia en la planeación, implementación y seguimiento de los diferentes

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL



Fecha expedición: 14/06/2024 - 17:00:27  
Recibo No. S000818038, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7YzrKuch3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

planes y programas del estado en relación con el sector campesino, el desarrollo rural, y los acordados sobre la Reforma Rural Integral.

63) Implementación de un Plan de Acción con la Agencia de Desarrollo Rural para llevar a cabo proyectos productivos de asociaciones y empresas asociativas y comunitarias es esencial para impulsar el desarrollo rural y fortalecer la economía local.

a) Realizar diagnóstico de las necesidades y recursos de las asociaciones y empresas asociativas y comunitarias en las áreas rurales.

b) Identificar los proyectos productivos existentes y potenciales.

c) Evaluar la viabilidad de cada proyecto en términos de mercado, recursos disponibles y sostenibilidad.

d) Seleccionar los proyectos más viables y estratégicos para implementar.

e) Diseñar plane de negocios detallado para cada proyecto, incluyendo un análisis de costos y beneficios, cronograma de ejecución y metas específicas.

f) Establecer indicadores de éxito y criterios de evaluación para el seguimiento.

g) Buscar alianzas estratégicas con otras organizaciones, instituciones y empresas que puedan aportar recursos financieros, técnicos o en especie.

h) Garantizar la disponibilidad de tierras, insumos y tecnología necesarios para la implementación de los proyectos.

i) Proporcionar capacitación técnica y empresarial a los miembros de las asociaciones y empresas asociativas para fortalecer sus habilidades y capacidades.

j) Facilitar talleres de gestión, marketing, control de calidad y buenas prácticas agrícolas, según corresponda.

k) Establecer mecanismos de seguimiento y control para garantizar que los proyectos se desarrollen de acuerdo con lo planificado.

l) Diseñar estrategias de marketing y promoción de los productos y servicios generados por los proyectos.

m) Facilitar el acceso a mercados locales y regionales, incluyendo la identificación de canales de distribución adecuados.

n) Realizar evaluaciones periódicas de los proyectos para medir el progreso y la consecución de metas.

o) Ajustar los proyectos en función de los resultados y las lecciones aprendidas.

p) Comunicar de manera efectiva los avances y logros de los proyectos a nivel local y regional.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/06/2024 - 17:00:27  
Recibo No. S000818038, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7YzrKuch3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- q) Promover la colaboración y el intercambio de experiencias con otras organizaciones rurales.
- r) Establecer planes de sostenibilidad a largo plazo para garantizar la continuidad de los proyectos una vez que se hayan consolidado.
- s) Realizar una evaluación final de los proyectos una vez completados para determinar su impacto en el desarrollo rural y la mejora de las condiciones de vida de las comunidades.
- t) Identificar las lecciones aprendidas durante la ejecución de los proyectos y utilizarlas para mejorar futuras iniciativas.
- 64) Realizar, desarrollar y entregar los avalúos comerciales y/o levantamientos topográficos que se soliciten con fines de saneamiento de los predios rurales que sean objeto de compra, para la ejecución y cumplimiento de la adjudicación de tierras en favor de sujetos de ordenamiento social de la propiedad rural y de acceso a tierras; en el marco del cumplimiento de los Acuerdos de Paz
- 65) Formulación de proyectos y construcción de vivienda de habitación de interés social y prioritaria, construcción y comercialización de viviendas unifamiliares, bifamiliares y multifamiliares en los sectores urbanos y rurales.
- 66) Estructurar, formular y construir proyectos de mejoramientos de vivienda en los sectores urbanos y rurales.
- 67) La prestación de servicios técnicos, en los diferentes campos de la ingeniería, la realización de trabajo, estudios y proyectos en materia de urbanismo y arquitectura. La planeación y ejecución de obras de urbanización, parcelación o construcción, en áreas urbanas, suburbanas y rurales.
- 68) Diseño y construcción de sistemas de energías renovables que se obtiene a partir de fuentes naturales virtualmente inagotables, basadas en la utilización del sol o el viento; solar y eólica en proyectos productivos, de viviendas dispersas o nucleadas en los sectores urbanos y rurales.
- 69) Generación, transmisión, distribución y comercialización de energía limpia, renovable y sostenible.
- 70) Diseño, estructuración y construcción de sistemas de infraestructura rural que permita la integralidad para el desarrollo del campo colombiano en los que respecta a sectores de la salud, educación, vivienda, energía, agua potable y saneamiento básico y vías
- 71) Propender por el desarrollo económico y social sustentable de las comunidades, del sector agropecuario, agroindustrial, microempresarial, y de servicios, mediante programas de capacitación impartidos por la fundación o contratados con entidades especializadas; prestando a las comunidades asesoría, asistencia técnica y crédito de fomento.
- 72) Establecer convenios y contratos con entidades públicas o privadas, nacionales e internacionales, para dirigir y ejecutar proyectos agropecuarios, agroindustriales y relacionados con otras actividades económicas que propicien la creación y desarrollo de la



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/06/2024 - 17:00:27  
Recibo No. S000818038, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7YzrKuch3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Microempresa Rural y Urbana u otras formas asociativas en torno a proyectos de desarrollo sustentables.

73) Gestionar las solicitudes, 'concesiones y administraciones de los recursos de ríos, yacimientos o canteras, para coadyuvar a preservar la naturaleza.

74) Realizar programas de reforestación de las cuencas hidrográficas, mantenimiento de las vías, caminos y veredas.

75) Realizar o patrocinar investigaciones sobre los problemas de medio ambiente, sociales y económicos del país, lo mismo que adelantar estudios encaminados al mejoramiento de las comunidades urbanas y rurales dentro de un contexto de desarrollo sustentable.

76) Publicar libros, revistas, folletos y demás temas de interés agropecuario, agroindustrial, microempresarial y de desarrollo social, directamente o asociándose con otra u otras entidades.

77) Formular y ejecutar proyectos de desarrollo agropecuario que incluyan la capacitación informal, asistencia técnica, extensión rural y comercialización para comunidades y Municipios.

78) Formular, elaborar, ejecutar y evaluar proyectos para el desarrollo de la agroindustria o programas de explotación alternativa.

79) Diagnosticar, formular, ejecutar y evaluar proyectos de recuperación de cuencas y microcuencas hidrográficas.

80) Desarrollar actividades con la investigación sensibilización, organización, promoción, formación, capacitación y gestión de proyectos de intervención social y eco ambiental, para el desarrollo ambiental sostenible, cultural y el fomento de los Derechos Humanos.

81) Promover la preservación y protección del ambiente, desde una perspectiva territorial y de derechos, que reconozca la diversidad cultural y social para la gestión participativa del ordenamiento, uso y manejo adecuado de los recursos naturales renovable y no renovables; aportando de esta manera a la sustentabilidad ambiental.

82) Rejuvenecer bosques con ejemplares envejecidos: Esto implica plantar nuevos árboles en áreas donde los árboles existentes están envejeciendo o muriendo.

83) Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos.

84) Propagación de plantas (actividades de los viveros, excepto viveros forestales.

85) Actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería, y actividades posteriores a la cosecha.

86) Recolección de productos forestales diferentes a la madera

87) Regenerar un área tras una catástrofe natural o el deterioro por actividades humanas: Esto puede incluir la replantación de árboles después de incendios forestales, inundaciones, o en áreas que han sido degradadas por la actividad humana, como la deforestación para la



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/06/2024 - 17:00:27  
Recibo No. S000818038, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7YzrKuch3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

construcción o la agricultura.

88) Proporcionar un hábitat a diversas comunidades: Los bosques son hogar de una gran variedad de especies de plantas y animales, y su conservación es crucial para mantener la biodiversidad.

89) Restablecer la biodiversidad y mantener el equilibrio del ecosistema: Los bosques juegan un papel crucial en el mantenimiento del equilibrio ecológico, incluyendo la regulación del clima, la protección de las cuencas hidrográficas y la prevención de la erosión del suelo.

90) Generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica.

91) Presentar ante entidades públicas y privadas las aspiraciones y necesidades del gremio minero.

92) Servir como gestor e intermediario en la explotación y comercialización de materiales de minería.

93) Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los asociados

94) Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares

95) Desarrollar y apoyar investigaciones en temas relacionados, directa o indirectamente, con el objetivo principal de LA ASOCIACIÓN.

96) Elaborar programas de difusión a nivel comunitario, de Asociaciones de carácter social y cualquiera otra entidad, a través de planes de prevención sobre los asuntos contemplados en el objetivo social de LA ASOCIACION

97) Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y Cofinanciación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la ASOCIACIÓN, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio.

98) Asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto y en general realizar todas las gestiones u operaciones tendientes a garantizar la estabilidad financiera y el desarrollo de sus actividades y programas.

99) Diseñar, ejecutar, evaluar y sistematizar programas y proyectos de recuperación social, que incrementen las capacidades, habilidades y conocimientos de las comunidades en liderazgo democrático, convivencia pacífica, planeación del desarrollo local, participación ciudadana y comunitaria.



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 14/06/2024 - 17:00:27  
Recibo No. S000818038, Valor 7900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7YzrKuch3**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

100) Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de LA ASOCIACIÓN.

101) Incidir en la construcción de una opinión pública democrática y propiciar procesos de fortalecimiento de la identidad cultural y desarrollo comunitario.

102) Participar en la organización, realización de las diferentes ferias y/o exposiciones a fin de promover la producción y mercadeo de productos.

103) Realizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social.

104) Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la ASOCIACION.

105) Cualquier otra actividad, que tenga una relación directa con el objeto social de LA ASOCIACIÓN y que sirva para su fortalecimiento y proyección.

106) Promover y estrechar las relaciones de los miembros de la asociación con los alumnos de las Universidades Públicas de Colombia. orientándolos en sus estudios y posterior ejercicio profesional.

107) Velar por la buena marcha y proceso de la Universidades Públicas de Colombia y colaborar para el mejoramiento de los métodos y sistemas de educación de los docentes de acuerdo con la experiencia derivada de la práctica profesional.

108) Velar por el cumplimiento de la ética profesional de sus miembros, defender los derechos humanos y profesionales de sus asociados.

109) Recopilar y organizar una base de datos de egresados que permita establecer un canal de permanente comunicación y fortalecer los vínculos con las distintas dependencias académicas y administrativas de las Universidades Públicas de Colombia

110) Desarrollar programas de asistencia, orientación legal y jurídica a personas de escasos recursos con el fin de mejorar y disminuir la problemática social y económica.

111) Velar por el desarrollo integral de sus miembros direccionándolos hacia los procesos de formación académica intelectual, social, cultural, humanística y deportiva.

112) Defender y proteger la libertad del pensamiento y de libre ejercicio profesional, siempre en concordia con los principios éticos y morales de cada una de las profesiones.

113) Participar en los procesos de búsqueda de la excelencia académica dentro de las Universidades Públicas de Colombia.

114) Establecer esquemas de cooperación con aquellas entidades e instituciones públicas y privadas que trabajen por el desarrollo regional, nacional e internacional.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/06/2024 - 17:00:27  
Recibo No. S000818038, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7YzrKuch3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- 115) Adelantar gestiones tendientes a la consecución de recursos de créditos que faciliten el mejoramiento académico de sus miembros.
- 116) Establecer y fomentar relaciones científicas, culturales, sociales, de amistad y cooperación, con asociaciones similares, nacionales o extranjeras y con otros estamentos de las Universidades Públicas de Colombia.
- 117) Crear mecanismos que permitan financiar su funcionamiento, ampliar y mejorar sus actividades.
- 118) Desarrollar todo tipo de actividades acordes con su objetivo, para lo que contara con la ayuda, guía y lineamientos de los directivos de la ASOCIACION.
- 119) Velar, defender y proteger los intereses materiales, culturales y morales de los miembros de esta asociación.
- 120) Presentar su colaboración para aquellas actividades que tengan como finalidad el desarrollo integral de la educación en todas sus manifestaciones.
- 121) Desarrollar y contribuir con programas de desarrollo social para personas menos favorecidas.
- 122) Ser veedores de las obras públicas que adelanta en jurisdicción de las entidades oficiales de índole municipal y departamental.
- 123) Gestionar la obtención de donaciones, empréstitos, la inversión local, nacional y extranjera, además de canalizar alternativas de la Fundación y asistencia técnica hacia los proyectos de la educación que se ejecuten.
- 124) La ASOCIACION, podrá contraer toda clase de obligaciones y celebrar todos los actos y contratos que le permitan la ley y estos estatutos: Adquirir toda clase de bienes afines con los objetivos, enajenar, grabar y administrar sus bienes, participar en toda clase de inversiones financieras, invertir en todos los juicios o diligencias judiciales, administrativas y policivas que se relacionen con su patrimonio.
- 125) Contribuir a que las Universidades Públicas de Colombia. sea factor de desarrollo de la región en la cual tiene su asiento.
- 126) Administrar recursos de cualquier índole destinados a programas y proyectos educativos, para el plantel y sus afiliados, directamente o mediante contratos o convenios con cualquier entidad colombiana o extranjera.
- 127) Adjudicar bienes y servicios derivados de cualquier índole con empresas privadas no gubernamentales y del estado.
- 128) Representar a la Asociación, ante las entidades oficiales, públicas, privadas, nacionales e internacionales, en lo referente a los intereses de la Asociación y sus beneficiarios.
- 129) Promover el desarrollo y la excelencia en diversas áreas académicas y profesionales.



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 14/06/2024 - 17:00:27  
Recibo No. S000818038, Valor 7900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7YzrKuch3**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

130) Realizar y promover investigaciones académicas y científicas en diversos campos del conocimiento con el propósito de generar nuevo conocimiento, contribuir al avance de la ciencia y la tecnología, y aplicar los resultados de investigación para resolver problemas reales.

131) Fomentar la educación superior y la formación continua, ofreciendo programas académicos, seminarios, talleres y conferencias que fortalezcan las capacidades y habilidades de sus miembros y la comunidad en general.

132) Realizar análisis y estudios de mercado con el fin de proporcionar información precisa y relevante a empresas, organizaciones y tomadores de decisiones, con el objetivo de mejorar la toma de decisiones y la competitividad en el mercado.

133) Brindar asesoría y servicios de consultoría en la formulación y evaluación de proyectos en áreas diversas, como desarrollo económico, social, ambiental e infraestructura, con el propósito de asegurar la viabilidad y eficacia de estos.

134) Ofrecer apoyo y asistencia técnica a organizaciones, instituciones gubernamentales y empresas en la implementación de proyectos, incluyendo la gestión, supervisión y monitoreo de estos para garantizar su éxito y cumplimiento de objetivos.

135) Fomento de la Colaboración y Redes Estudiantiles y Profesionales: Promover la colaboración entre sus miembros y con otras organizaciones similares, así como establecer redes profesionales que faciliten el intercambio de conocimiento y experiencias.

136) Fomentar la responsabilidad social empresarial y la ética profesional entre sus miembros, promoviendo prácticas sostenibles y responsables en todas sus actividades.

137) Gestionar y promover los servicios integrales de salud para el mejoramiento de la calidad de vida, en manera amplia, eficiente y eficaz respectivamente la diversidad y pluralidad de raza, región, corrientes políticas o nivel socioeconómico.

138) Prestar los servicios de gestión, intervención y custodia de archivo de derechos humanos y derecho internacional humanitario desde una perspectiva de enfoque diferencial, derivado de procesos de implementación de la medida de reparación en salud física, mental y psicosocial con víctimas a nivel individual y colectivo, producido y/o recibido por la Oficina de Promoción Social en el marco de sus competencias.

139) Promover programas de salud ocupacional que beneficien a la comunidad tanto a nivel privado y público (sin controvertir el decreto 2150, en su artículo 45).

140) Liderar estudios, asesorías, proyectos e investigación en el área de la salud en beneficio de la comunidad y promover el mejoramiento académico por medio de cursos de educación continuada, diplomado, talleres, seminarios y demás actividades que conduzcan a mejorar la prestación de los servicios, para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes a nivel departamental, nacional e internacional.

141) Promover el tránsito hacia economías lícitas, prevenir la vinculación de jóvenes a economías ilícitas urbanas, atender, prevenir el consumo de sustancias psicoactivas y promover la seguridad rural.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/06/2024 - 17:00:27  
Recibo No. S000818038, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7YzrKuch3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

142) Suministrar mano de obra temporal a las empresas para el desarrollo de operaciones del proceso productivo o comercial, dentro de las limitaciones que impone la ley.

143) Persiguen el interés o utilidad común y el mejoramiento de la calidad de vida, el bienestar común o de interés de la comunidad teniendo como propósito fundamental la promoción de la educación básica, media, técnica y tecnológica de jóvenes y adultos a nivel nacional e internacional

144) Intermediar procesos de formación técnica en programas de educación para el trabajo y desarrollo humano, técnica profesional y /o tecnológica en el campo empresarial y demás temas complementarios que requiera el escenario productivo. Brindar educación formal en el nivel de educación básica y media académica de adultos con profundización social comunitaria mediante el programa educativo estructurado en ciclos lectivos especiales integrados MEN. Realizar, dirigir, organizar, patrocinar y/o colaborar en encuentros charlas, talleres, seminarios, reuniones, simposios, diplomados, jornadas sociales, congresos y cursos ofrecidos a empresas públicas y privadas, personas naturales y jurídicas complementarias a los programas ofrecidos y necesidades en los escenarios productivos.

145) Fomentar el intercambio de actividades sociales, de capacitación y formación con otras entidades, públicas o privadas, a nivel local, regional, nacional e internacional y mutua colaboración, económica, de bienes, servicios y transferencias de conocimientos y tecnología.

146) Brindar atención a la tercera edad, los niños y niñas, las mujeres cabeza de familia, los discapacitados físicos o sensoriales; a los jóvenes y adolescentes que presenten riesgo de suicidio, drogadicción, violencia sexual, abusos o discriminación o en riesgo de exclusión.

147) Desarrollar planes, programas, proyectos, actividades que promuevan el desarrollo económico, el surgimiento y estabilización de empresas, la preservación de un medioambiente sano, el acondicionamiento o reconocimiento turístico, el mejoramiento de las condiciones de vida de comunidades desplazadas, madres cabeza de familia, minorías étnicas y desmovilizados.

148) Desarrollar programas, proyectos y actividades propias del emprendimiento y del empresarismo y de la incubación de empresas.

149) Desarrollar planes, programas, proyectos y actividades que mejoren el desempeño de las instituciones educativas, de los docentes, directivos docentes y asesores educativos, su cualificación, en el mejor manejo de estándares educativos, y sobre cualquier otro aspecto que mejore su competencia laboral y académica, no concernientes a la ley 115 de 1994.

150) Desarrollar planes, programas, proyectos y actividades que mejoren las condiciones educativas, el desempeño de los estudiantes y su nivel de competencias, especialmente en lo referente a pruebas de Estado y Pruebas Saber, y a la inclusión de nuevas asignaturas, sin contravenir la ley 115 de 1994.

151) Gestionar la consecución de elementos y equipos para el mejoramiento de la calidad educativo, haciendo asequible a (textos escolares, material didáctico, muebles y equipos de oficinas, paquetes didácticos).

152) Desarrollar planes, programas, proyectos, actividades que promuevan la explotación del

**CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 14/06/2024 - 17:00:27  
Recibo No. S000818038, Valor 7900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7YzrKuch3**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sector agropecuario, la transformación de materias primas, la comercialización de bienes y servicios, la exportación e importación de bienes y servicios, la realización de actividades de servicio financiero, el desarrollo de nuevos servicios y productos y la investigación tecnológica.

153) Impulsar actividades deportivas, recreativas, lúdicas y culturales

154) Desarrollar actividades encaminadas a la prevención del consumo del tabaco, alcohol, drogas, o cualquier otra sustancia química que afecten el comportamiento humano.

155) Brindar apoyo a la población necesitada de ayuda para tratamientos de ansiedad, depresión, trastorno de personalidad y adicción.

156) Brindar apoyo a la población necesitada de ayuda espiritual, biológica, psicológica, social, académica y laboral.

157) Realizar, presentar y ejecutar planes y proyectos que atiendan a la población con discapacidad o con enfermedades incapacitantes.

158) Para el logro de los objetivos la ASOCIACION ASOUPC podrá crear instituciones prestadoras de salud, clubes deportivos, instituciones educativas, organizaciones culturales, artísticas y musicales; o cualquier otra entidad que permita ejecutar los objetivos y fines de la ASOCIACION.

**PATRIMONIO**

\$ 100.000.000,00

**REPRESENTACION LEGAL**

Representación legal: El presidente: Podrá ser el representante legal de la fundación y es de libre nombramiento y remoción de la asamblea.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Funciones del presidente: Son funciones del presidente:

a) Presidir las sesiones de la Junta Directiva y de la Asamblea.

b) Será el encargado de llevar a la práctica las resoluciones de la junta directiva.

c) Constituir apoderados especiales la ASOCIACION cuando sea necesario a juicio de la Junta Directiva.

d) Preparar el informe anual financiero y de las labores para la asamblea ordinaria.

**CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 14/06/2024 - 17:00:27  
Recibo No. S000818038, Valor 7900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7YzrKuch3**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- e) Dirigir la política general de la ASOCIACION de acuerdo con las instrucciones de la Junta Directiva.
- f) Velar por el cumplimiento de los estatutos, reglamentos, determinaciones e instrucciones de la Asamblea y la Junta.
- g) Realizar los contratos que fuesen necesarios para el desarrollo del objeto de la ASOCIACION conforme lo dispuesto por estos estatutos.
- h) Representar a la ASOCIACION con facultades para transigir, desistir, delegar, sustituir.
- i) Constituir apoderados judiciales para la defensa de los intereses de la ASOCIACION.
- j) Presentar los informes que le solicite la junta o la asamblea.
- k) Someter a la junta los planes y programas de la ASOCIACION
- l) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo y las que le sean asignadas por la asamblea.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 1 del 21 de diciembre de 2014 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de enero de 2015 con el No. 14359 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
PRESIDENTE	JOSE MIGUEL JIMENEZ ARIAS	C.C. No. 1.065.567.456

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

Por Acta No. 002 del 03 de enero de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 14 de noviembre de 2023 con el No. 28270 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

**PRINCIPALES**

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JOSE MIGUEL JIMENEZ ARIAS	C.C. No. 1.065.567.456
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	YHAIRYS YULIETH GOMEZ JIMENEZ	C.C. No. 1.118.802.114

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

**CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 14/06/2024 - 17:00:27  
**Recibo No.** S000818038, Valor 7900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** 7YzrKuch3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

**DOCUMENTO**

\*) Acta No. 002 del 03 de enero de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados  
\*) Acta No. 002 del 03 de enero de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados  
\*) Acta No. 003 del 01 de marzo de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados

**INSCRIPCIÓN**

28265 del 14 de noviembre de 2023 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro  
28265 del 14 de noviembre de 2023 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro  
28952 del 21 de marzo de 2024 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR, los sábados **SI** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

**Actividad principal Código CIIU:** S9499  
**Actividad secundaria Código CIIU:** G4620  
**Otras actividades Código CIIU:** C1062 G4631

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$136.525.000,00  
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

**CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 14/06/2024 - 17:00:27  
Recibo No. S000818038, Valor 7900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7YzrKuch3**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



EDGAR RINCON CASTILLA  
Secretario

---

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

---